



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2826/25-

ORIGINAL

Buenos Aires, 20 OCT 2025

VISTO: El expediente EX-2025-04814318- -UBA-DCD#SA_FDER.

CONSIDERANDO: que, por el mencionado expediente, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Leandro Vergara, presenta la propuesta de designación del Profesor Stefano Troiano como "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicha propuesta se fundamenta en los destacados antecedentes académicos del Profesor Stefano Troiano, según se desprende de su extenso Currículum Vitae.

Que el Dr. Stefano Troiano es Licenciado en Derecho, graduado con honores en la Universidad de Roma "La Sapienza", y obtuvo el título de Doctor en Derecho Civil en la Universidad de Ferrara. Se ha desempeñado como Profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Verona y en la Universidad de Trento. Además, dicta regularmente clases en la Escuela de Verano de Derecho Privado Europeo de la Juristische Fakultät de la Universität Salzburg y en la Facultad Jean Monnet de la Université Paris-Sud 11 (Francia).

Que el Dr. Troiano ha desarrollado una destacada labor en actividades de investigación, participando como organizador, director y coordinador de grupos en prestigiosas universidades tanto italianas como internacionales.

Que se desempeña como coordinador académico de los programas de movilidad internacional Erasmus/Sócrates (Iniciativas Educativas y Científicas) en el área jurídica, gestionando los convenios bilaterales celebrados entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Verona y diversas universidades europeas, entre las que se destacan: la Universidade do Minho (Braga, Portugal), la Université de Rennes (Francia), la Université Paris X – Nanterre (Francia), la Universität Osnabrück (Alemania) y la University of Strathclyde (Glasgow, Reino Unido), entre otras



instituciones colaboradoras. Asimismo, integra redes académicas y asociaciones científicas europeas dedicadas a la investigación avanzada en Derecho Civil.

Que el Profesor Troiano ha intervenido como ponente y expositor en numerosos congresos internacionales sobre su especialidad, abordando temáticas tales como: "El derecho contractual europeo en el derecho comunitario"; "El acervo comunitario como base para el desarrollo de principios comunes"; "La exclusión de la garantía del vendedor por defectos reconocibles entre la Convención de Viena, la Directiva 1999/44/CE y su transposición en los derechos internos: modelos comparativos"; "Cláusulas generales en el Código Civil italiano"; "La protección de la vivienda familiar en caso de divorcio en la normativa italiana"; "Prácticas comerciales desleales entre empresas y consumidores: implementación en Italia de la Directiva 2005/29/CE"; "Asignación de bienes para la satisfacción de las necesidades de las denominadas familias de facto"; "La buena fe en la ejecución del contrato"; "Responsabilidad por daños al medio ambiente"; "Cláusulas sujetas a negociación individual"; "El abuso del derecho en el Derecho Civil"; "El retiro unilateral en contratos de larga duración" y "Contratos entre empresas y la protección contra el abuso en el Derecho Privado europeo".

Que es autor y coautor de monografías, ensayos y publicaciones académicas especializadas que constituyen un valioso aporte a la enseñanza y desarrollo del Derecho.

Que lo dispuesto en el Código UBA, Libro I, Título 31, Capítulo A,

Que conforme a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de octubre de 2025 (votos afirmativos: 10; votos negativos: 0; abstenciones: 0), se aprueba por unanimidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

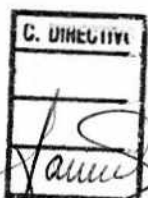
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la



designación del Profesor Dr. Stefano Troiano como "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Buenos Aires, en reconocimiento a los méritos que surgen de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Tome conocimiento la Secretaría Académica, la Dirección del Consejo Directivo y la Dirección de Títulos y Premios. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO